



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 11 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 1073,

Vistos:

Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 7255 de fecha 28 de Diciembre del año 2009, el Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre don (ña) Adrián Bordonos Trigo Rut N° 05.233.687-2; Decreto Exento N° 7264 de fecha 28 de Diciembre del año 2009 de don Pedro Pérez Salinas Rut N° 06.748.032-6; Decreto Exento N° 7262 de fecha 28 de Diciembre del año 2009 de doña Sara Araya Rojas Rut N° 07.277.051-k; según Providencia N° 154; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Póngase termino al contrato de Prestación de Servicio suscrito entre don (ña) Adrián Bordonos Trigo Rut N° 05.233.687-2, a contar del 30 de enero del año 2010 por incumplimiento Jornada Laboral, según Informe N° 25 (Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato).

2°.- Póngase termino al contrato de Prestación de Servicio suscrito entre don (ña) Pedro Pérez Salinas Rut N° 06.748.032-6, a contar del 30 de enero del año 2010 por incumplimiento Jornada Laboral, según Informe N° 25 (Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato).

3°.- Póngase termino al contrato de Prestación de Servicio suscrito entre don (ña) Sara Araya Rojas Rut N° 07.277.051-k a contar del 30 de enero del año 2010 por incumplimiento Jornada Laboral, según Informe N° 25 (Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato).

4°.- Tómese debida razón del presente Decreto por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal (3)
- Arch. Oficina de Partes ✓

RAAM/GOGC/HHAF/HECP/meqt.